

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA  
ESTABILIDAD QUE CONTEMPLA LA  
LEY ORGÁNICA 2/2012, DE LAS  
ENTIDADES DEPENDIENTES DE ESTA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
CLASIFICADAS COMO SOCIEDADES  
NO FINANCIERAS**

**LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2024**

**INFORME**

- Remitido en plazo al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento del artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Resultado del informe comunicado al Ministerio de Hacienda:



Entidad seleccionada: 17-00-001-CC-000 - C. Abast. Agua y Sanea. de La Marina Baja Ejercicio: 2024

#### F.4.1 - Cierre del Informe de Evaluación de las entidades dependientes que no tienen la consideración de Administraciones Públicas

Comunico los estados financieros iniciales de la Entidad dependiente de esta Corporación Local, **C. Abast. Agua y Sanea. de La Marina Baja**, clasificada como *Sociedades No Financieras*, para el ejercicio 2024. Así mismo comunico el Informe de Evaluación de la estabilidad que contempla la Ley Orgánica 2/2012, que supone que esta entidad tiene:

(Seleccione la opción que proceda)

Equilibrio financiero por no tener previsto incurrir en pérdidas

según lo establecido en el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Situación de la que debe tener conocimiento el Pleno de esta Corporación

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica

INFORME

# INFORME



DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE

Agosto 2025